

## AVISO DE RESULTADOS



TELECOM ARGENTINA S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 18 A UNA TASA FIJA DEL 1% DENOMINADAS EN UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO (“UVA”), A SER EMITIDAS AL PRECIO DE EMISIÓN APLICABLE Y SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN PESOS O EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 7, CON VENCIMIENTO A LOS 48 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL EN UVAs DE HASTA 125.000.000 AL VALOR INICIAL DE UVA (AMPLIABLE HASTA 200.000.000 DE UVAs AL VALOR INICIAL DE UVA)**

en el marco del

**PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$3.000.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)**

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario al Suplemento de Prospecto de fecha 14 de noviembre de 2023 (el “Suplemento de Prospecto”), al Aviso de Suscripción de la misma fecha (el “Aviso de Suscripción”) y a la adenda al Suplemento de Prospecto de fecha 15 de noviembre de 2023 (la “Adenda”), publicados en los Sistemas Informativos, en relación con las Obligaciones Negociables Clase 18 a una tasa fija del 1% denominadas en UVAs, a ser emitidas al Precio de Emisión Aplicable y suscriptas e integradas en pesos o en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase 7, con vencimiento a los 48 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal en UVAs de hasta 125.000.000 al Valor Inicial de UVA (según se define más adelante) (ampliable hasta 200.000.000 de UVAs al Valor Inicial de UVA) (las “Obligaciones Negociables Clase 18”) a ser emitidas por Telecom Argentina S.A. (la “Compañía”), en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$3.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Programa”). Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso, tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o en la Adenda, según corresponda.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto, y habiendo finalizado el Período de Subasta Pública en el día de la fecha, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

### Obligaciones Negociables Clase 18

- (i) **Valor Nominal Ofertado:** 242 Ofertas por un valor nominal de UVAs 252.280.178, de las cuales:
  - a. 181 ofertas ofrecieron integrar Obligaciones Negociables Clase 18 en efectivo por un monto total de UVAs 187.097.370, equivalente a \$ 74.083.074.625 al Valor Inicial de UVA; y
  - b. 61 ofertas ofrecieron integrar Obligaciones Negociables Clase 18 en especie por un monto total de total de UVAs 65.182.808, equivalente a \$ 25.809.784.656 al Valor Inicial de UVA.
- (ii) **Valor Nominal a Emitirse:** UVAs 74.560.247, equivalente a \$29.522.875.402 al Valor Inicial de UVA. De dicho valor nominal:
  - a. UVAs 46.206.992, equivalentes a \$18.296.120.552, al Valor Inicial de UVA serán integrados en efectivo; y
  - b. UVAs 28.353.255, equivalentes a \$ 11.226.754.850, al Valor Inicial de UVA serán integrados en especie, de acuerdo a la Relación de Canje.
- (iii) **Intereses:** las Obligaciones Negociables Clase 18 devengarán intereses a una tasa de interés fija nominal anual del 1%;
- (iv) **Relación de Canje:** Por cada 1 UVA de valor nominal de Obligaciones Negociables Clase 7 que los inversores adjudicados entreguen, valor que incluirá, entre otros conceptos, los intereses devengados e impagos hasta la Fecha de Emisión y Liquidación, se reconocerán 1,0056 UVA para adquirir Obligaciones Negociables Clase 18. A los efectos de determinar el valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 7 a ser utilizadas a los efectos de la integración, se deberá multiplicar el valor nominal adjudicado de las Obligaciones Negociables Clase 18 por el Precio de Emisión Aplicable, y a dicho producto, dividirlo por la Relación de Canje.

- (v) **Precio de Emisión aplicable:** 126,80% del valor nominal;
- (vi) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 17 de noviembre de 2023;
- (vii) **Fecha de Vencimiento:** 17 de noviembre de 2027;
- (viii) **Fechas de Pago de Intereses:** 17 de febrero de 2024, 17 de mayo de 2024, 17 de agosto de 2024, 17 de noviembre de 2024, 17 de febrero de 2025, 17 de mayo de 2025, 17 de agosto de 2025, 17 de noviembre de 2025, 17 de febrero de 2026, 17 de mayo de 2026, 17 de agosto de 2026, 17 de noviembre de 2026, 17 de febrero de 2027, 17 de mayo de 2027, 17 de agosto de 2027 y en la Fecha de Vencimiento, el 17 de noviembre de 2027.
- (ix) **Factor De Prorratio:** N/A; y
- (x) **Duration:** 3,94 años.

*Si cualquier día de pago de cualquier monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables Clase 18 no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables Clase 18 efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo originalmente, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediatamente posterior, estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento no fuera un Día Hábil, sí se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.*

Con relación a las Obligaciones Negociables Clase 7, se informa al público inversor calificado que, del valor nominal total en circulación a la fecha, el cual asciende a UVAs 125.248.683, se entregará un valor nominal de UVAs 35.751.727 para la integración en especie de las Obligaciones Negociables Clase 18, el cual será posteriormente cancelado por el Emisor. Asimismo, se informa que, en virtud de dicha cancelación, permanecerán en circulación Obligaciones Negociables Clase 7 por un valor nominal de UVAs 89.496.956 (equivalentes a \$35.437.214.698 al Valor Inicial de UVA).

**Oferta Pública autorizada por Resolución N° 19.481 de fecha 19 de abril de 2018 de la CNV. La modificación de ciertos términos y condiciones del Programa fue aprobada por Resolución N° RESFC-2022-21603-APN-DIR#CNV de fecha 27 de enero de 2022 y la prórroga del plazo del Programa fue aprobada por Disposición N° DI-2023-12-APN-GE#CNV de fecha 11 de abril de 2023. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, y/o en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o en la Adenda y/o en este Aviso de Resultados. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, y/o en la Adenda, y/o en este Aviso de Resultados es exclusiva responsabilidad del directorio de la Compañía y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Compañía y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros consolidados que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio de la Compañía manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, la Adenda y este Aviso de Resultados contienen a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Compañía y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.**

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se ofrecen a través del presente se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Compañía presentará la documentación definitiva relativa a las mismas. El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, la Adenda, cualesquiera otros avisos complementarios, y los estados financieros de la Compañía incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, comercial, impositivo o legal.

Organizadores



**Banco Santander Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y



**Banco BBVA Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y



**Latin Securities S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación

Compensación y Agente de  
Negociación Integral Matrícula N°  
72 de la CNV

Compensación y Agente de  
Negociación Integral Matrícula N°  
42 de la CNV

y Agente de Negociación Integral  
Matrícula N° 31 de la CNV

### Colocadores



**Banco Santander Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral. Matrícula  
N° 72 de la CNV.



**Banco BBVA Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral. Matrícula  
N° 42 de la CNV



**Latin Securities S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
Matrícula N° 31 de la CNV



**Industrial and Commercial  
Bank of China (Argentina)  
S.A.U.**

Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral.  
Matrícula CNV N° 74.



**Max Capital S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral. Matrícula  
N° 570 de la CNV



**Banco de Galicia y Buenos  
Aires S.A.U.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral Matrícula  
N°22 de la CNV.



**Banco Comafi S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
Matrícula N° 54 de la CNV.



**Allaria S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
Matrícula N° 24 de la CNV.



**Macro Securities S.A.U.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral. Matrícula  
CNV N° 59.



**SBS Trading S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral Matrícula  
N° 53 de la CNV



**TPCG Valores S.A.U.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
Matrícula N° 44 de la CNV



**Facimex Valores S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
Matrícula N° 99 de la CNV



**Invertir en Bolsa S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral Matrícula  
N° 246 de la CNV



**Balanz Capital Valores S.A.U.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral. Matrícula  
N° 210 de la CNV



**Banco de Servicios y  
Transacciones S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral.  
Matrícula N° 64 de la CNV



**Industrial Valores S.A.**  
Agente de Liquidación,  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
Matrícula N°153 de la CNV



**Banco Patagonia S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral. Matrícula  
N° 66 de la CNV

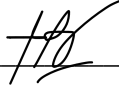


**Banco Mariva S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral. Matrícula  
N° 49 de la CNV



**BACS Banco de Crédito y  
Securitización S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral.  
Matrícula N° 25 de la CNV

La fecha de este Aviso de Resultados es 16 de noviembre de 2023.



---

**Federico Pra**  
**Subdelegado**